

**ACTA N° 219, CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

**En representación del SUBTRANS:** Cristóbal Pineda Andradez.

**En representación del DTPM:** Paola Tapia Salas, Diego Cruz P. y Daniela Rubio.

**Secretario Abogado del Panel:** Francisco Villegas V.

**Lugar:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Agustinas N°1382.

**Fecha y Hora:** 29 de diciembre de 2022, a las 09:15 horas.

**TABLA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (29 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**Temas a tratar:**

- 1.** Aprobación del Acta N° 218, correspondientes a la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2022.
- 2.** Presentación Balance año 2022 DTPM.
- 3.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 3.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 3.2.** Proyección situación financiera Sistema RED.
  - 3.3.** Presentación sobre acoso en el transporte público.
- 4.** Para discusión y decisiones:
  - 4.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 4.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 09:15 horas, se da inicio a la sesión que se efectúa de manera presencial en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con la asistencia vía remota del Panelista Jorge Hermann, quien participa mediante conferencia telemática, comunicado en forma permanente y simultánea en la sesión.

**1.** Se inicia la sesión, de acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas de las Actas N° 218, correspondientes a la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2022, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

**2.** Siguiendo con el desarrollo con la sesión, entregándole la palabra al señor Subsecretario de Transportes, don Cristóbal Pineda Andradez, quien realiza una exposición sobre los principales hitos que ha enfrentado la Subsecretaría durante el presente año, destacando las labores legislativas en materia de transportes, particularmente las relativas aspectos presupuestarios; junto con lo anterior, el Subsecretario informa al Panel que el estudio Bidual establecido en la ley 20.378, está siendo adjudicado, y se iniciará su ejecución a comienzos del 2023. Continúa en un fluido diálogo con los integrantes del Panel, sobre temas propios del transporte público metropolitano y los desafíos que enfrentará la Cartera durante el año 2023. En este sentido, los integrantes del Panel, agradecen y valoran la disposición del señor Subsecretario de Transportes para compartir y conversar sobre temas que son de la competencia del Panel de Expertos.

**3.** Luego, de acuerdo a tabla se entrega la palabra a la Directora Ejecutiva del DTPM, doña Paola Tapia, quien expone sobre el balance de las labores y proyectos realizados por parte del Directorio durante el año 2022. Destacando la visión, misión y los pilares del DTPM, convivencia vial, conductores y conductoras, ciudadanía y equidad territorial y enfoque de género.

Señalando pormenorizadamente los diversos aspectos del trabajo que ha realizado el DTPM durante el año 2022, en los ámbitos del trabajo interno; trabajo territorial; trabajo de vinculación ciudadana; implementación del plan anti evasión desarrollado por el MTT; labor en el plebiscito 2022; implementación de la licitación del Sistema RED, destacando las cifras de la ejecución del proceso, la forma en la que se planificó y los estándares de los nuevos buses que se incorporarán al Sistema; implementación de nuevo plan de paradas del Sistema RED; proceso de transformación tecnológica del Sistema RED; implementación del plan piloto de bus a hidrógeno en el Sistema RED; desarrollo del programa Creando Redes, que tiene por objeto impulsar espacios de participación social con la ciudadanía y que vinculen las necesidades de los actores locales con la planificación, operación y proyección del Sistema.

Los integrantes del panel agradecen la presentación y plantean algunas inquietudes relacionadas con los distintos efectos que tendría en el sistema RED la incorporación de buses a hidrógeno junto con un aumento de los buses eléctricos; la forma de financiamiento del sistema RED, que considere las externalidades positivas del transporte público en forma permanente y permita ajustar la tarifa hacia arriba y hacia abajo de acuerdo a la evolución de los costos; el rol de las vías segregadas para tener mayor velocidad de circulación de los buses; y la coordinación con la empresa METRO en varios aspectos que, al estar integrado en el sistema con los buses, forman parte de la experiencia completa de viaje de un usuario del transporte público.

**4.** Continuando con la sesión, se inicia la presentación del Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N°

140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

Sobre el particular, pasa a exponer sobre el uso de subsidio a diciembre de 2022, informando que se ha utilizado el 100% del monto del subsidio más el 10% del subsidio adicional conferido en la ley 20.378, quedando disponibles los recursos asociados a la ley 21.184. Lo anterior se traduce en un uso de recursos por la suma \$764 mil millones, respecto del total que asciende a la suma de \$812 mil millones, quedando entonces un remanente de \$48 mil millones a ser ejecutados en el marco del año 2022.

En relación a la variación del indexador tarifario, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente al mes de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$751,1 superando las tarifas de cálculo de referencia de \$715, \$725, \$735 y \$745. Dado lo anterior, en conformidad de lo dispuesto en la letra a) del artículo 14 de la ley N° 20.378, correspondería efectuar el ajuste tarifario en virtud del resultado del polinomio, quedando establecida como nueva tarifa de referencia el valor de \$755, lo que implicaría un alza de \$40 en la tarifa del transporte público metropolitano. Sin embargo, en conformidad a lo establecido en el artículo 15 del citado cuerpo legal, se establece un límite normativo que determina que el Panel de Expertos no pueda establecer un alza que supere el 5% del valor de la tarifa, en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, el ajuste máximo al alza se restringe a \$30.

El resultado del indexador se explica, como ha sido expuesto en las sesiones anteriores, por la sistemática alza de los componentes macroeconómicos presentes en el polinomio, destacando la incidencia del IPC de noviembre que registró una variación del 1%, que dada su ponderación en el indexador tiene un rol preponderante en el resultado obtenido.

Dado que esta sesión corresponde a la última del año, se expone respecto al comportamiento del indexador a lo largo de 2022, haciendo un breve balance respecto de los principales componentes. En este sentido, se observa una evidente alza en cada uno de los componentes analizados. En cuanto al dólar se inició el año con una valoración aproximada de \$820 y se terminará con un dólar cercano a los \$850, sin perjuicio de destacar que entre los meses de julio y noviembre éste siempre se mantuvo sobre los \$900. El IPC sostuvo alzas muy significativas, donde los índices mensuales superaron en varias ocasiones el 1% y se espera un cierre de año con una inflación cercana al 13% según las estimaciones del mercado. Finalmente en cuanto al diésel, los factores externos generaron un alza sostenida hasta el mes de septiembre, la cual se ha estabilizado durante el último trimestre del año.

Pasando a los escenarios que se proyectan para el indexador tarifario durante 2023, se presentan distintos escenarios (positivo, base y negativo), los cuales reflejan diversas variantes que pudieran afectar a los componentes macroeconómicos del indexador. En cuanto a las proyecciones de diésel el panelista Hermann, solicita para próximas sesiones considerar en la proyección las modificaciones que se incorporarían a la ley que modifica el MEPCO (Boletín N° 15586-05) y tomar en consideración las proyecciones del precio del diésel que efectuó el Ministerio de Hacienda en su presentación en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. En este sentido, la Gerencia de Finanzas de DTPM, toma la solicitud sobre incorporar dichos antecedentes para las proyecciones de diésel.

Respecto al estado de resultados del Sistema correspondiente al año 2022, que se señala en el punto 3.2. de la Tabla de la Sesión, el Representante del DTPM informa que los recursos asociados a las leyes 20.378 y 21.184 fueron suficientes para cubrir los costos del Sistema.

Por su parte, en cuanto a la proyección financiera del Sistema RED estimada para el año 2023, el representante del DTPM señala que, considerando los supuestos de demanda,

oferta, descuentos, ICT, factores macro, Tasa Red de Carga, nuevos terminales y transición nueva licitación, se puede proyectar un equilibrio financiero para el año 2023. El panelista Saavedra consulta si en la proyección financiera 2023, se consideran los aspectos del plan anti-evasión anunciado por el MTT. En este sentido el representante del DTPM informa que los impactos cuantitativos asociados al plan se encuentran en evaluación y que serán incorporados en las siguientes sesiones.

Siguiendo con los puntos de la tabla, se entrega la palabra a doña Daniela Rubio, Gerente de Vinculación Ciudadana DTPM, quien de acuerdo a lo solicitado en la sesión pasada efectúa una presentación sobre la temática del acoso sexual en el transporte público. Inicia su exposición señalando los ejes estratégicos que ha dispuesto el DTPM para estructurar herramientas contra el acoso en transporte público, estos son: a) Género, por el cual se pretende contribuir al desarrollo de un transporte público coherente con los objetivos de la equidad de género, poniendo en el centro del quehacer institucional a las personas, en especial a mujeres y diversidades considerando el enfoque interseccional; b) Ciudadanía, que pretende impulsar espacios activos de participación social con la ciudadanía, que permitan vincular las necesidades de los actores locales con la planificación, operación y proyección del Sistema; c) Conductoras y conductores, que busca incentivar la inclusión de mujeres en el Sistema e impulsar cambios en la cultura organizacional que permitan incrementar el número de ellas e incentivar su permanencia; d) Convivencia vial, a través del cual se intenta mejorar la convivencia vial entre los conductores de buses hacia los otros modos vulnerables para disminuir la tasa de siniestros viales.

A continuación, expone diversos datos obtenidos de diversas encuestas e informes que dan cuenta de la magnitud de índices de acoso sexual en el transporte público y la incidencia de ello. Finalmente, señala los avances que se han logrado para combatir el acoso, destacando las siguientes medidas a) Mayor percepción de seguridad, por medio de los planes pilotos de paredes seguras e inclusivas, incorporación de cámaras en los buses y aplicaciones con predicciones de llegadas de buses; b) Visibilizar la temática sobre el acoso, se incorporó la categoría de acosos en los reclamos del sistema, apoyo en campañas del GORE, tanto en buses como paraderos, campañas internas sobre el acoso en el transporte público, creación del consejo de género y movilidad; c) Gestión, capacitación a funcionarios del call center sobre género y acoso, creación de protocolos de acogida para denuncias de casos en call center, capacitación a conductores/as sobre género y acoso y tratamiento especializado en casos de abuso o acoso grave; d) Contratos, Incorporación de cámaras en los buses, protocolos de almacenamiento de imágenes por 30 días, creación de indicadores de calidad.

El panelista Jorge Hermann, en nombre del Panel agradece la presentación sobre el acoso realizada, y consulta si dentro de los planes de acciones se considera desarrollar e implementar de manera sistemática informes de percepción de acoso en el transporte público. Ante la consulta, la representante del DTPM informa que el desarrollo de informes de percepción son una meta dentro de las herramientas contra el acoso, y se evaluará la periodicidad de su desarrollo e implementación. En complemento a lo anterior, el panelista Agostini consulta si existen planes de trabajo conjunto con Metro respecto a planes contra el acoso en el transporte público, ante lo cual se informa que no se han efectuado labores conjuntas con METRO respecto a ese particular.

Terminada la presentación de la sesión, el señor Subsecretario Transportes y los representantes del DTPM se retiraron de la sesión para la deliberación del Panel.

**5.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de

Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas señalan que en atención a los antecedentes expuestos en la sesión, dados los aumentos en los costos del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, resulta necesario determinar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley 20.398, en lo relativo al uso de la metodología del polinomio de indexación. Sobre este particular, el Panel de Expertos hace presente que, este ajuste tarifario, responde a un alza constante de los costos del sistema reflejado en los componentes del indexador tarifario.

En atención a los fundamentos antes expuestos, el Panel determina que corresponde efectuar un ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, con un alza de \$30, esto en conformidad, a que durante el mes de octubre de 2022 se superó la tarifa de cálculo referencial luego, durante el mes de noviembre de 2022, la tarifa de cálculo volvió a ser superada y finalmente, durante el mes de diciembre de 2022, la tarifa de cálculo nuevamente volvió a ser superada, sin perjuicio de hacer presente que el resultado del indexador arrojó un alza de \$40, la cual no puede ser propuesta ya que ésta supera el máximo límite legal al cual el Panel de Expertos puede pronunciarse. Lo que no obsta que el resultado del polinomio determinó un aumento superior al cual puede ser propuesto por el Panel.

En consideración a lo antes señalado, el Presidente del Panel solicita al Secretario Abogado elaborar la resolución del Panel que determine el alza de la tarifa correspondiente.

A propósito del alza decretada, el Panel reitera lo señalado en sesiones anteriores, en que, dado las persistentes alzas en los factores del indexador tarifario, las perspectivas son que la tarifa siga aumentando en el corto plazo.

Tal como se señaló en sesiones pasadas, cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se comprometen recursos adicionales transitorios durante el año en curso, que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Cabe señalar que el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos del sistema, sino que tan solo lo compensa de forma transitoria en lo que resta del año calendario.

En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de diciembre de 2022 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

**6.** El Panel hace presente instar a un mayor trabajo coordinado entre el MTT y METRO, dada la naturaleza integrada de los sistemas de transporte, resulta del todo conveniente que exista una mayor coordinación en el trabajo conjunto entre ambas entidades, con el objeto del desarrollo de planes contra la evasión, acoso sexual y otros que los vinculen. A su vez, sugieren que, respecto al trabajo contra el acoso en el transporte público, puedan disponerse de informes sistemáticos de percepción en la materia para tener una manera eficaz de conocer de dicha problemática, la que afecta principalmente al público femenino.

Por otra parte, el Panel manifiesta su preocupación respecto al aumento en el uso de las vías segregadas por parte de automóviles, taxis y motos, lo cual afecta negativamente la velocidad de circulación de los buses y con ello el tiempo de viaje de los usuarios del transporte público. En ese sentido, el panel estima necesario que se refuercen las medidas de fiscalización post pandemia, a fin que las vías segregadas para el transporte público cumplan su propósito.

7. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 11:20 horas.



**Claudio Agostini González**  
**Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378**



**Jorge Hermann Anguita**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**



**Eduardo Saavedra Parra**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**